

**OFICINA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA
VÍCTIMA DEL DELITO**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022



**Oficina de Atención y
Protección a la Víctima**

Ministerio Público • Poder Judicial

JULIO 2023

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

I. PRESENTACIÓN

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima (en adelante OAPVD), adscrita al Ministerio Público, es una dependencia que brinda un servicio público dirigido a promover y garantizar el ejercicio de los derechos y la participación de las personas víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, como consecuencia de un delito. Esta labor que, por mandato de ley, se encuentra a cargo de equipos interdisciplinarios, realizan su trabajo con el objetivo de hacer cumplir los principios que rigen la normativa aplicable, así como desarrollar una atención integral promoviendo un trato digno y acorde con las necesidades que refieren las personas usuarias, para minimizar la revictimización y mediante un trabajo coordinado con otras instituciones gubernamentales.

Esta oficina, durante los aproximadamente 14 años de la entrada en vigencia de la Ley, implementó como una buena práctica que cada año se rindiera cuentas sobre la gestión desarrollada, sobre todo, por tener a su cargo la administración de fondos públicos como es el **Programa presupuestario 950**, denominado “ **Servicio de atención y protección a víctimas y testigos**”, ejercicio que tiene como fin informar a la ciudadanía respecto al uso y destino que se otorgan a los recursos económicos y materiales que se nos ha conferido por Ley de Presupuesto.

Estamos convencidos que uno de los principales objetivos de la transparencia y rendición de cuentas es poder generar confianza por parte del ciudadano hacia el sistema gubernamental, que, al participar, escuchar, analizar y exigir a la autoridad, de cómo se administran los recursos públicos y otros aspectos de la gestión, pueden desde su óptica brindar sugerencias y realizar aportes que pueden tomados en cuenta para mejorar la gestión de la OAPVD.

Sin duda, la evaluación y rendición de cuentas en el sector público es una manifestación más de lo que se ha denominado la "nueva gestión pública" (NGP) que impone una organización y función administrativa moderna, eficiente y eficaz que brinde a las personas usuarias, servicios y prestaciones de calidad.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

II. ANTECEDENTES

En el 2009 con la aprobación de la “*Ley 8720, Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal*”, el servicio de atención y protección a víctimas y testigos que brindaba el Ministerio Público se reestructuró, creándose la Oficina de Atención y Protección a las Víctimas de Delito, para lo cual se asignó contenido económico para la inversión en talento humano, iniciándose un proceso de fortalecimiento de personal profesional y de apoyo.

Específicamente, la Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delitos está conformada por dos programas: el **Programa de Atención** que tiene por objetivo fortalecer en diversas áreas a todas las personas destinatarias de la ley que enfrenten el proceso penal, a través de un abordaje interdisciplinario y el **Programa de Protección** que le corresponde proteger los derechos de las personas usuarias, cuya vida o integridad física se encuentran en riesgo, así como regular las medidas de protección extraprocerales previstas en el artículo 11 inciso b) de la normativa citada, mediante la intervención de equipos técnicos evaluadores que realizan una valoración de la situación de riesgo y determinan las recomendaciones extraprocerales.

Además, actualmente la OAPVD, se encuentra conformada por 21 oficinas regionales ubicadas en todo el país. Los servicios de los programas de atención y protección son brindados por equipos interdisciplinarios y están conformados por personas profesionales de las especialidades de Psicología, Trabajo Social, Derecho y Criminología.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

III. **GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA**

¿En qué se invierten los recursos económicos asignados por Ley de Presupuesto?



La Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito (centro gestor 718) y la Unidad de Protección a Víctimas (centro gestor 1106) integran el programa presupuestario 950 denominado **“Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”**. Seguidamente se exponen los datos más relevantes en cuanto la asignación de recursos para el Programa 950, que se destina a la atención de víctimas y testigos y su nivel de ejecución:

**Cuadro No. 1
Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y testigos”
Histórico de Formulación y Ejecución Presupuestaria
2012-2022**

Año	Monto Presupuestado	Monto Devengado	*Porcentaje de Ejecución
2012	6.318.546.000,00	4.881.587.809,17	77%
2013	6.683.800.000,00	6.453.852.519,27	97%
2014	7.328.000.000,00	6.791.754.871,28	93%
2015	8.675.400.000,00	6.791.754.871,28	81%
2016	9.037.468.651,00	8.224.613.478,04	91%
2017	9.299.970.400,00	8.325.643.760,04	92%
2018	9.798.119.000,00	8.550.638.451,76	93%
2019	9.758.489.752,00	9.183.624.566,27	95%
2020	9.750.429.416,00	9.202.879.114,47	94%
2021	9.288.786.790,00	8.848.262.565,31	95%
2022	9.615.646.300,00	9.080.916.912,11	94%

*Para este cuadro el porcentaje de ejecución que se muestra presenta datos redondeados.
Fuente: Sistema SIGA PJ

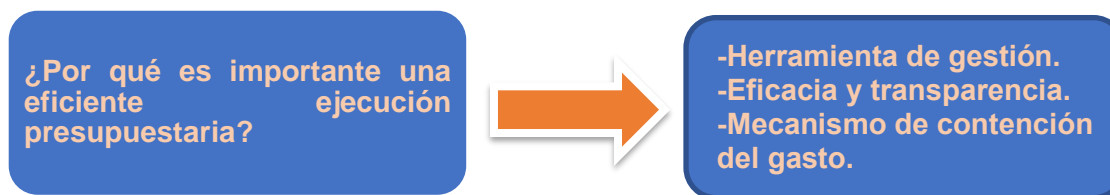
**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

3.1. Análisis de la ejecución presupuestaria 2022

La ejecución presupuestaria se realiza durante el ejercicio económico anual y comprende el conjunto de acciones emprendidas para la utilización óptima del talento humano, los recursos materiales y financieros asignados mediante la Ley de Presupuesto, con el objetivo de adquirir los bienes y servicios requeridos por las personas usuarias de los programas a cargo. Un de los objetivos del área administrativa de la oficina en coordinación con las jefaturas, es procurar el mayor porcentaje de avance, estableciendo metas de ejecución e indicadores para garantizar en forma oportuna y conveniente un adecuado control de los recursos económicos asignados.

En la siguiente figura se muestran algunas ventajas de una correcta y eficiente ejecución de los recursos presupuestarios.

**Figura No. 1
Importancia de la ejecución presupuestaria**



Para el periodo presupuesto del 2022, se aprobaron para la atención y protección de víctimas ϕ 9.615.646.300,00. De seguido, se proyecta la ejecución que alcanzó cada partida presupuestaria al concluir el ejercicio presupuestario.

**Cuadro No. 2
Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y testigos”
Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2022**

Partida	Presupuesto Inicial ¹ 2022	Presupuesto actual ² 2022	Presupuesto ejecutado ³ 2022	Nivel de ejecución ⁴ 2022
TOTAL	9.615.646.300,00	9.615.646.300	9.080.916.912,11	94.44%
Remuneraciones	8.102.343.711,00	8.108.143.711,00	7.759.049.757,52	95.69%
Servicios	765.480.239,00	742.341.923,00	654330363,70	88.14%
Materiales	171.940.875,00	220.797.591,00	180.725.557,27	81.85%
Bienes duraderos	310.200.888,00	310.192.405,00	258.528.174,01	83.35%
Transferencias corrientes	112.538.619,00	102.520.219,00	97.683.348,61	95.28%
Transferencias de capital	47.154.968,00	47.163.451,00	47.163.451,00	100.00%
Cuentas especiales	105.987.000,00	84.487.000,00	83.436.260,00	98.76%

Fuente: Sistema SIGA PJ – Liquidación Presupuestaria

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

Para el 2022 al programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos” se le aprobó un presupuesto de ¢ 9,615.650 millones, de los cuales se ejecutaron ¢ 9,080.920 millones, lo que equivale a un 94,44%.

En la partida de servicios se logró alcanzar una ejecución del 88,14%% del presupuesto asignado, ello permitió tramitar el pago de contratos relacionados con arriendo de locales, servicio de vigilancia y limpieza, servicio de GPS, así como gestionar servicios de traducción, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de vehículos, equipo de comunicación y aires acondicionados, entre otros. En el 2022, la partida de servicios públicos presentó una baja debido a la puesta en marcha del teletrabajo para prevenir el coronavirus, un aspecto que influyó en el porcentaje de ejecución respecto a compras públicas fue la puesta en marcha del sistema SICOP, que comenzó a utilizarse en 2022 lo que derivó en procesos de contratación más lentos debido por la poca experiencia en uso del sistema.

Para materiales y suministros (partida dos) la ejecución fue de 81,85%, estos recursos fueron utilizados para atender los gastos en combustible, tintas, tóner, repuestos para vehículos, aires acondicionados, vestimenta y colchones para las personas usuarias, etc.; en este caso, la baja se debió a un tema de gastos imprevisibles, pero además porque algunas compras tuvieron que iniciar trámites como resultado de la declaración de aquellos procesos infructuosos.

En cuanto a la partida 5, de bienes duraderos, la ejecución fue de 83,35%, mediante la cual, se gestionó la compra de aire acondicionado para oficina de la Oficina de Atención y Protección de Guápiles, también gestionar la compra de equipo tecnológico, mobiliario y equipo de transporte.

3.2. La asistencia económica a las personas usuarias de los servicios. Ayudas económicas y gastos por protección.

La Ley de Protección a Víctimas y Testigos normativa 8720, establece en el artículo 1 su objetivo: *“proteger los derechos de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, así como regular las medidas de protección extraprocesales y su procedimiento”*, además las reglas de Brasilia y Guías de Santiago, señalan la importancia de la protección; con base en ese mandato, la OAPVD formula dentro del presupuesto el contenido económico en varias sub partidas con la finalidad de gestionar las denominadas ayudas económicas y gastos por protección para las personas destinatarias de la ley.

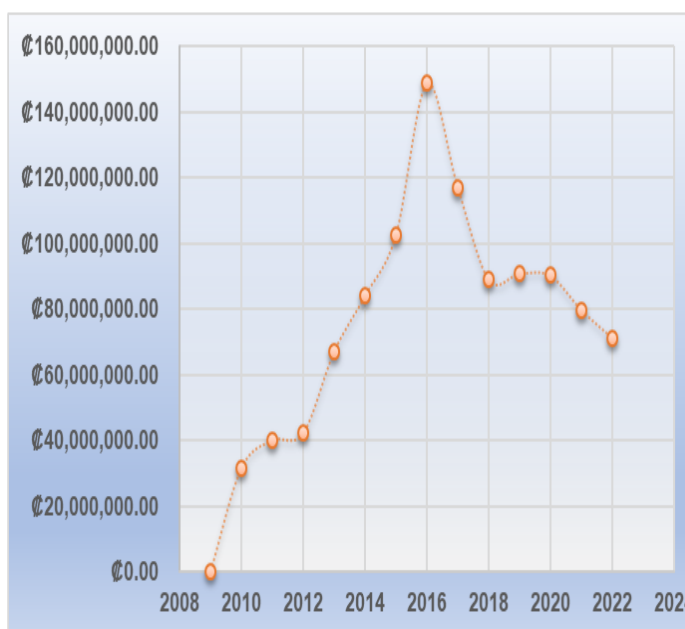
**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

Las ayudas económicas o gastos de protección se brindan aquellas personas usuarias que forman parte de los programas de atención o protección, específicamente por carecer de recursos económicos para solventar el gasto que conlleva asistir a una audiencia, juicio, terapia, asesoría, e inclusive para reubicarse y salvaguardar su vida e integridad física y la de su familia.

En la siguiente tabla y gráfico se visualiza el pago en ayudas económicas y gastos de protección en el 2022.

**Cuadro No. 3 / Gráfico No. 1
Centro Gestor 718 - OAPVD
Histórico pago de ayudas económicas y gastos por protección
2009- 2022**

Año	Monto
2009	₡ 215,835.00
2010	₡ 31,689,189.00
2011	₡ 40,090,933.00
2012	₡ 42,281,577.00
2013	₡ 67,110,552.00
2014	₡ 84,074,921.00
2015	₡ 102,616,590.00
2016	₡ 148,666,770.00
2017	₡ 117,052,451.00
2018	₡ 88,980,108.00
2019	₡ 90,783,551.04
2020	₡ 90,130,225.50
2021	₡ 79,762,294.87
2022	₡ 71,238,343.33



Fuente: Elaboración propia OAPVD

De los datos anteriores, se observa una disminución de ₡ 8.523.951,54 con respecto al 2021, cabe indicar que, aunque las ayudas son imprevisibles, un motivo de la baja podría ser el tema de la pandemia por el Covid-19. En el 2022, en el mes de mayo se retornó a la presencialidad, siendo que muchas personas lograron recuperar su empleo, situación que pudo haber contribuido a que el monto por concepto de ayudas económicas disminuyera.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

Del mismo modo, al observar la gráfica sobre el comportamiento de la asistencia económica que brinda la OAPVD a las personas usuarias, en el período 2009-2022, se observa que los años 2016, 2017 y 2015 el monto por este concepto superó la cifra de 100 millones de colones.

3.3. Detalle de Mensual de Ayudas Económicas y Gastos de Protección

El gráfico siguiente muestra el consumo mensual respecto ayudas económicas y gastos de protección en el 2022, siendo que el mayor consumo se presentó en los meses de agosto y octubre.

**Gráfico No. 2
Detalle de ayudas económicas y gastos de protección
Detalle por mes
2022**



Fuente: Creación Propia OAPVD

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

3.4. Detalle de ayudas económica y gastos de protección por subpartida

En la siguiente tabla se presentan las subpartidas con mayor gasto en el 2022, se incluyen las subpartidas con un gasto mayor a los ₡100.000,00.

Al igual que en años anterior el mayor monto cancelado corresponde la partida 10502 “Viáticos dentro del país”, la cual permite cubrir el pago de desayuno, almuerzo, cena y el hospedaje a las personas usuarias de escasos recursos, las tarifas para dichos pagos se trabajan conforme una tabla de montos definida a nivel institucional. Asimismo, en esa subpartida se asistió a las personas usuarias en tema de arriendo de vivienda, esto aplica para los casos en que la medida extraprocesal recomendada para salvaguardar la vida e integridad física de la persona es la reubicación.

La subpartida de alimentos y bebidas permite cubrir el pago de víveres para las personas de escasos recursos, personas víctimas, testigos que se reubica conforme a las medidas extraprocesales acordadas. La subpartida 10304 permite pago de traslado de menaje de las personas que se reubican, mientras que por la 29904 se tramita la adquisición de vestimenta.

**Figura No. 2
Detalle de ayudas económicas y gastos de protección
por subpartida - 2022**



Fuente: Elaboración propia OAPVD

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

3.5. Detalle de gasto por delito.

En el siguiente gráfico se muestra una clasificación del monto ejecutado en ayudas económicas y gastos de protección, destacándose los diez primeros tipos penales que presentan una mayor cantidad de recursos económicos.

Gráfico No. 3
Detalle de consumo en ayudas económicas y gastos de protección
Clasificación por Delito



Fuente: Datos suministrados por el área administrativa.

De acuerdo con los datos proyectados, el tipo penal de Amenazas Agravadas es el que presenta el mayor consumo, seguida del delito de Maltrato, el Incumplimiento de medidas de protección y la Tentativa de Homicidio, los cuales alcanzan un monto ligeramente inferior a los 40 millones de colones.

IV. GESTIÓN ESTADÍSTICA DE CASOS INGRESADOS A AMBOS PROGRAMAS.

La OAPVD en cifras



En este apartado se detallará la gestión estadística a cargo de los equipos interdisciplinarios que conforman los programas de atención y protección, conforme a los datos suministrados por los principales sistemas de tecnología de la información, como lo son: el “Sistema costarricense de gestión despachos judiciales” y el “Escritorio virtual”. Además, se exponen otros resultados relacionados con los servicios brindados, la población usuaria atendida, el abordaje de casos relacionados con las personas en condición de vulnerabilidad, las coordinaciones interinstitucionales y otras acciones relevantes durante el 2022.

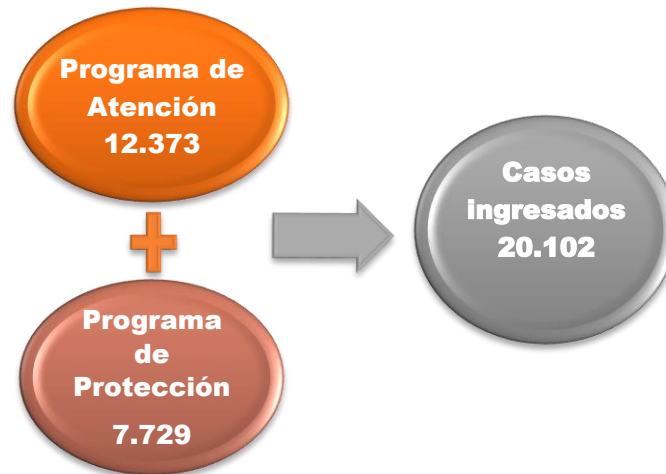
4.1. Movimiento general de trabajo a nivel nacional de la OAPVD.

Durante el 2022, ingresaron a la oficina un total de 20.102 casos (incluyendo los asuntos reentrados), de los cuales 12.373 corresponden al Programa de Atención lo que equivale a un 62%, mientras que, en el Programa de Protección, entraron 7.729, que representa el 38%.

Al realizar un análisis comparativo de los datos estadísticos de esta variable, se aprecia que los programas (Protección y Atención) presentaron un crecimiento del 9% y del 10.5% respectivamente, en relación con el 2021.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

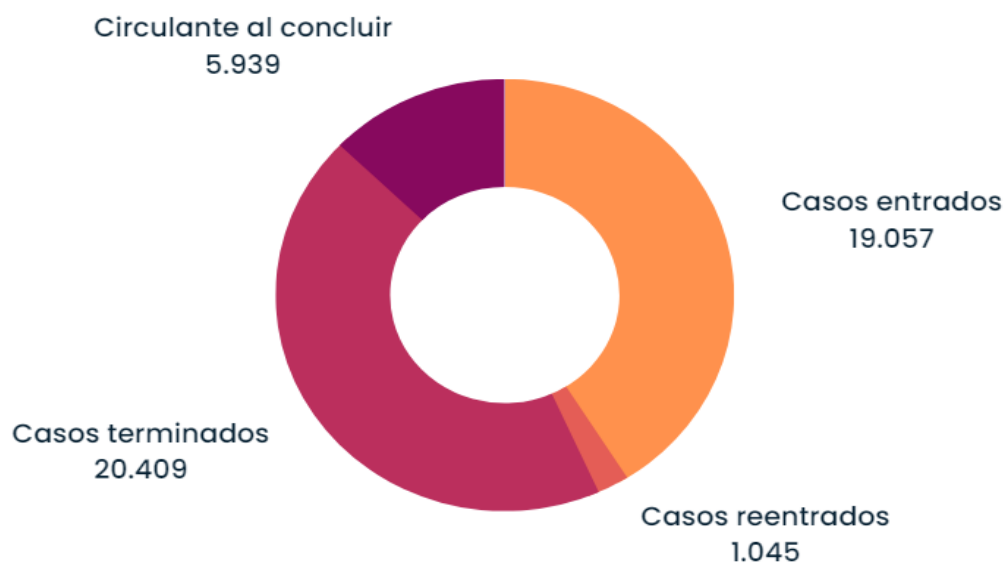
Figura No.3
Casos ingresados por programa
2022



Fuente. Datos estadísticos, OAPVD. 2022

Los resultados de las principales variables estadísticas y que representan la carga de trabajo de este despacho, se consolidan en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 4
Oficina de Atención y Protección a la Víctima
Casos entrados, reentrados, terminados y circulante al concluir durante el 2022



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

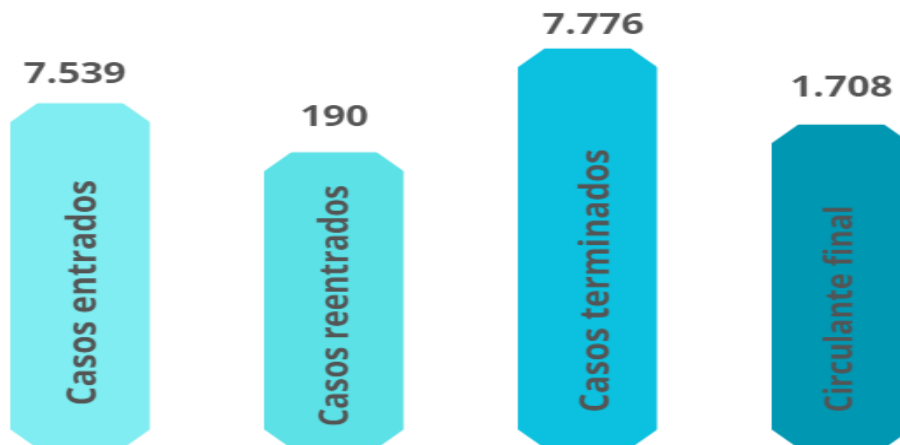
En lo que respecta a casos terminados, se concluyeron 20.409 expedientes, de los cuales el 62% se gestionó desde el programa de Atención, mientras que un 38% en Protección. En relación con los casos terminados en ambos programas con respecto al 2021, se observa un crecimiento del 10.22%. Asimismo, al realizar este mismo análisis por programa, se obtuvo como resultado un crecimiento en el programa de atención y protección del 7,70% y 14,7%, respectivamente.

Es importante recordar que, a diferencia del proceso penal con las excepciones de los delitos de acción pública perseguibles a instancia privada, los programas que ofrece este despacho son voluntarios, por lo que las personas en cualquiera de ellos pueden desistir de su participación en cualquier momento sin que se pueda influir de forma coercitiva para mantener los casos abiertos.

Por esta razón, el cierre o archivo de los casos siempre estarán determinados por la voluntariedad que le asiste a la persona usuaria de los servicios, por la finalización de la intervención profesional, la conclusión del proceso penal que originó su ingreso en el programa o en el caso de Protección, con fundamento en alguna de las causales contenidas en el numeral 12 inciso d) de la Ley 8720.

La OAPVD finalizó el 2022 con un circulante de 5.939 casos activos, de los cual el 71% se concentra en el Programa de Atención, y el 29% en Protección. En seguida, se muestran los resultados de la gestión estadística según variables, por programa.

Gráfico N°5
Casos entrados, reentrados, terminados y circulante al concluir durante el 2022, Programa de Protección



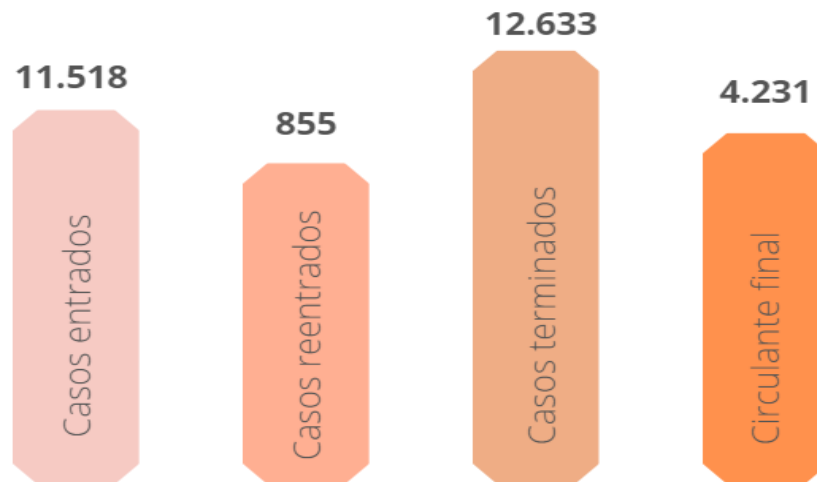
Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

Del cuadro anterior, se observa que en este programa se experimentó un incremento en los casos entrados y terminados en relación con el 2021 y se cerró el 2022 con un circulante ligeramente inferior de 48 asuntos, sí se compara con los resultados obtenidos en el 2021.

Con respecto al Programa de Atención, se exponen los siguientes resultados.

Gráfico N° 6
Casos ingresados, cerrados y circulante al 2022
Programa de Atención



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

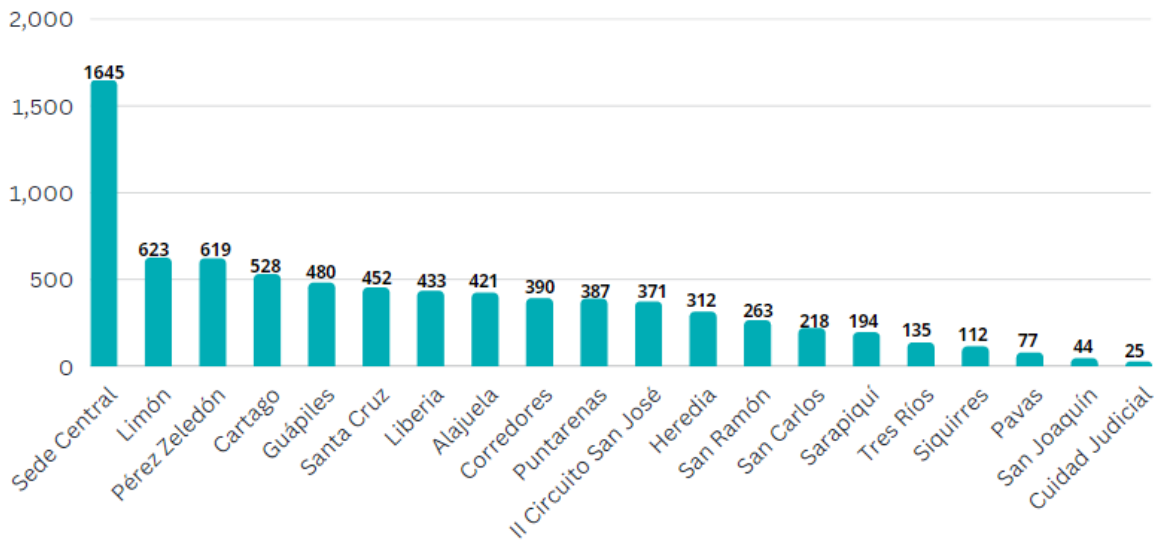
Sí se comparan los resultados anteriores con los del 2021, se determinó que los asuntos entrados y terminados presentaron incremento, mientras que, en cuanto al circulante, se cerró el 2022 con 263 casos menos que en relación con el 2021.

4.2. Casos entrados, terminados y circulante final por sede regional de la OAPVD.

En esta sección se desarrolla un análisis de las variables que se expusieron en el apartado anterior, significando esto el mostrar los datos estadísticos por sede regional y por programa. Los resultados obtenidos para el Programa de Protección se describen de seguido:

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

**Gráfico N°7
Programa de Protección
Casos ingresados por sede**



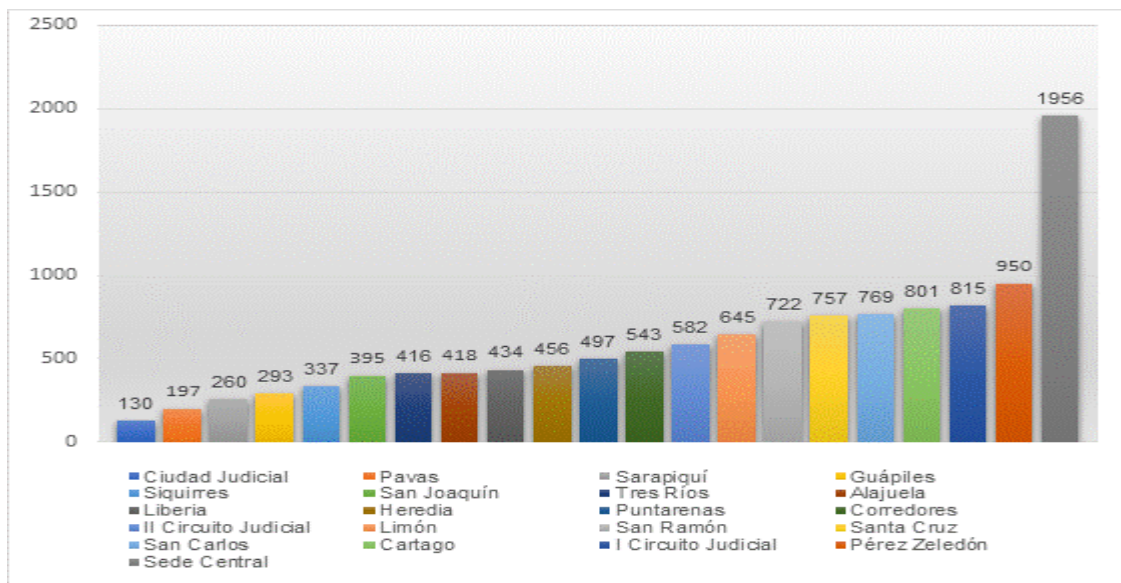
Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

Los datos precedentes revelan que en el Programa de Protección las oficinas que registraron un mayor ingreso fueron Sede Central, Limón, Pérez Zeledón con un 21% en Sede Central y un 8% las otras dos regionales citadas, estas tres oficinas concentran el 37% del total de casos ingresados en el 2022. Aquellas sedes que registraron un menor ingreso fueron, Pavas, San Joaquín, ambas, modalidad “Plataforma de servicios de atención a víctimas”, conocida por sus siglas PISAV y la oficina unipersonal de la Ciudad Judicial.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

En el programa de Atención los resultados se exponen a continuación.

**Gráfico N°8
Programa de Atención
Casos ingresados por sede**



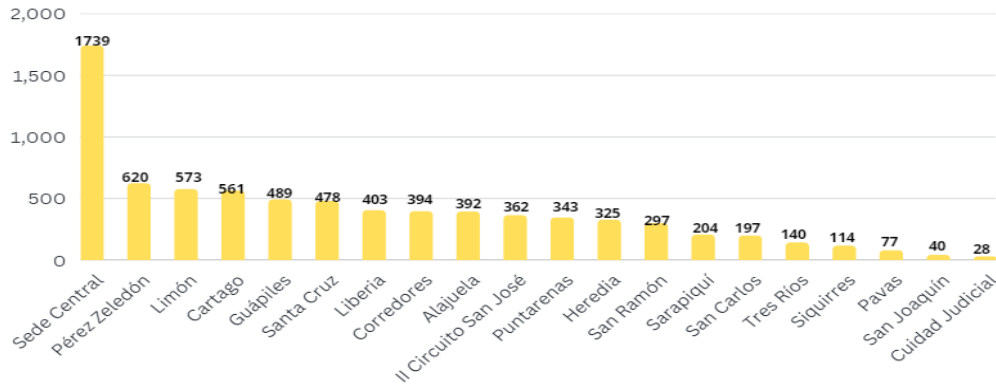
Fuente: Datos estadísticos. OAPVD, 2022.

En el programa de Atención, el 16% del total de casos ingresados lo representó Sede Central, el 8% Pérez Zeledón, y el 7% en el I Circuito Judicial de San José, mientras que Sarapiquí, Pavas y Ciudad Judicial fueron las oficinas con menor ingreso de casos durante el 2022.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

En cuanto a la variable estadística “**casos terminados**”, los resultados derivados del análisis se muestran en los siguientes gráficos.

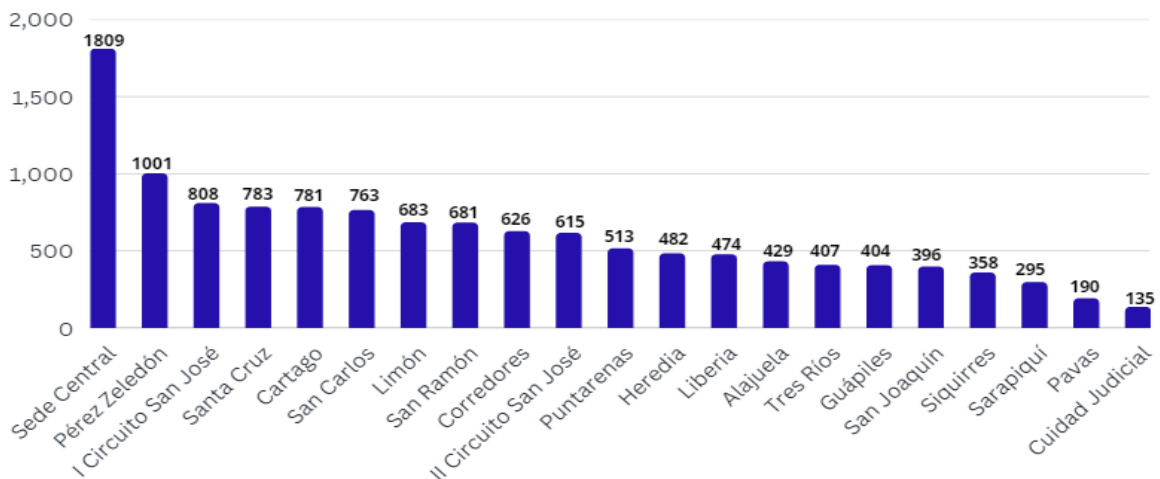
**Gráfico N°9
Casos terminados
Programa de Protección**



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

Con fundamento en los datos contenidos en el gráfico anterior, se determinó que la oficina que finalizó más expedientes fue Sede Central con un 22% del total de casos cerrados, seguido de Pérez Zeledón con un 8%, Limón y Cartago, ambas con un 7%, estas oficinas cuatro sedes en su conjunto cerraron el 45% del total de casos.

**Gráfico N°10
Casos terminados por oficina durante el 2022
Programa de Atención**



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

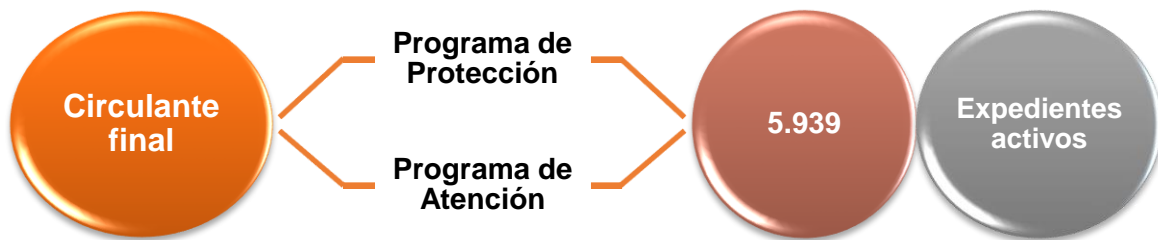
Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

En lo que respecta al Programa de Atención, de acuerdo con los datos obtenidos regionalmente con mayor número de casos terminados es nuevamente Sede Central con un 14% de la totalidad de expedientes finalizados, seguido de Pérez Zeledón con un 8%, y las oficinas del Primer Circuito Judicial, Santa Cruz y Cartago con un 6%. Estas oficinas concentraron el 41% de la variable, “casos terminados”.

En ambos casos, tanto en atención como protección las sedes de Pavas y Ciudad Judicial, por la cantidad de casos ingresados, la dinámica de los servicios y la estructura de personal que las conforman, son las que presentan menos expedientes cerrados.

En relación con el circulante (casos activos en trámite) el Programa de Protección cerró el 2022 con un total de 1.708 expedientes en trámite, mientras que el de Atención con 4.231, para un total de 5.939 casos activos.

Figura No.4
Casos activos (circulante) al finalizar al 2022



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD, 2022.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

4.3. Balance estadístico de casos atendidos de personas usuarias en condiciones de vulnerabilidad, reconocidas en instrumentos internacionales y por política institucional.

La OAPVD y su compromiso con la atención y protección de personas víctimas de delito en condición de vulnerabilidad.



Existen sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados. Por esta razón, la OAPVD se encuentra comprometida con la defensa y protección de los derechos de estas poblaciones, con absoluto convencimiento de que la justicia debe ser accesible para todas las personas, velando porque las barreras físicas, actitudinales, de información, comunicación y de cualquier índole, no se conviertan en un obstáculo para el ejercicio de sus derechos.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento a los instrumentos normativos internacionales ratificados por el Estado costarricense, normativa interna y políticas institucionales impulsadas por el Poder Judicial, se brinda atención y protección aquellas personas usuarias que por lo indicado en el párrafo anterior enfrentan mayores dificultades para acceder a los servicios de la Administración de Justicia.

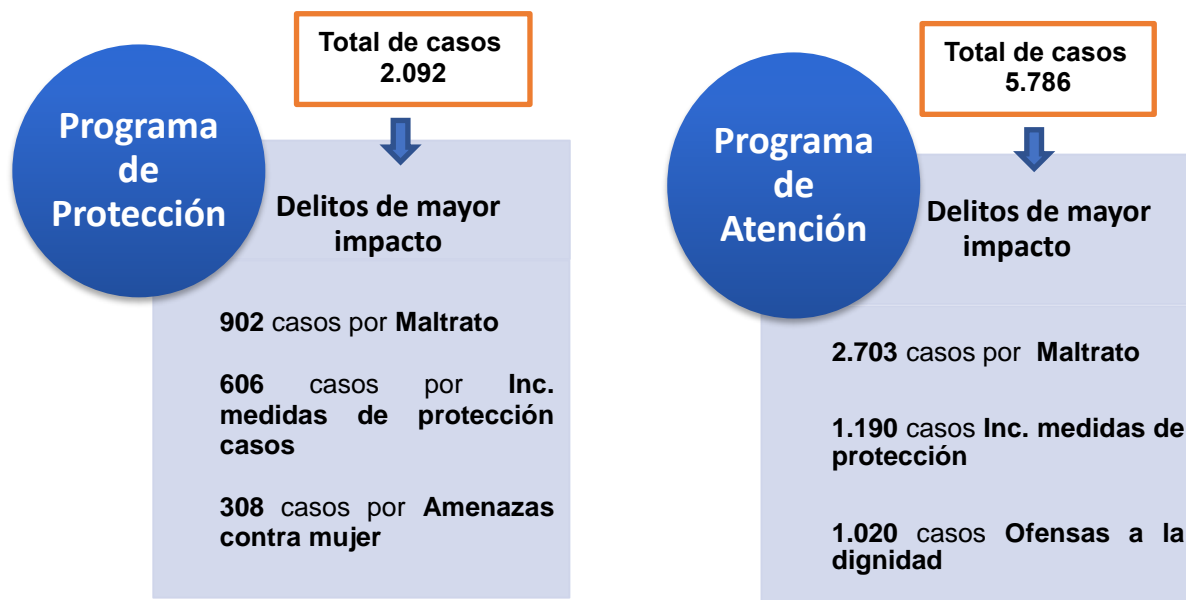
En línea con lo expuesto, en este apartado se visualizan las intervenciones que se brindan a determinadas poblaciones para hacer efectivo el principio de protección regulado en el numeral 2 inciso a) de la Ley 8720 y otros instrumentos normativos atinentes.

4.3.1. Casos Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres

En la gráfica se muestran los resultados obtenidos respecto a los casos que ingresan a este despacho en el ámbito de aplicación de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, en los cuales como ha sucedido en los años anteriores, tiene una incidencia importante en la carga de trabajo que recibe y tramita la OAPVD.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

**Figura No.5
Detalle de casos referidos y atendidos en ambos programas
Ley de Penalización de Violencia contra las mujeres**



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD, 2022.

Los datos anteriores revelan que los delitos correspondientes a la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres representan un volumen importante de asuntos en la tramitación de casos de la OAPVD. En ambos programas durante el 2022 ingresaron un total de 7.878, los cuales representan el 39%, es decir; de 10 casos que ingresan a la OAPVD, 4 corresponden a asuntos relacionados con violencia penalizada.

En cuanto a los tipos penales de mayor incidencia, en ambos programas, destacan el Maltrato y el Incumplimiento de medidas de protección, así como el de Ofensas a la Dignidad que tiene un impacto importante en el Programa de Atención. En el caso del delito de Maltrato representa el 43% del total ingresado en protección, mientras que en atención el 47%.

Con respecto de las personas víctimas indirectas y testigos que ingresaron a alguno de los programas por el delito de Femicidio, que en total se contabilizaron 21 casos, la oficina ha procurado una intervención prioritaria y una atención expedita para contribuir a la superación del duelo y empoderar a los familiares de las víctimas a que ejerzan una participación activa en el proceso penal.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

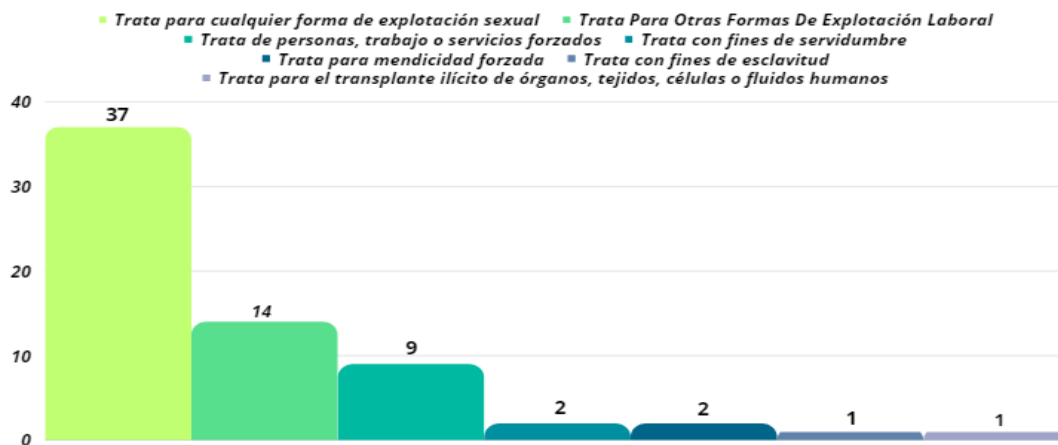
No menos importante son los 189 casos que ingresaron por el tipo penal de Tentativa de Femicidio, en los cuales por la gravedad de los hechos la oficina actuó de manera proactiva implementando los protocolos institucionales y efectuando un abordaje prioritario desde el Programa de Protección, pese a que como es de conocimiento los programas son voluntarios y depende de la voluntad de las ofendidas adherirse, en el caso del Programa de Protección se recomendaron medidas extraprocesales y se valoran distintas alternativas de protección para evitar un daño mayor a su vida e integridad física.

4.3.2. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

La OAPVD, brinda asistencia, acompañamiento, asesoría, y protección a las víctimas de los delitos de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 8720 en cuanto a las reglas específicas para la protección de víctimas, así el mandato legal que le confiere a esta oficina la normativa 9095, “Ley contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas”, fenómenos considerados delitos internacionales de lesa humanidad que violan los derechos humanos y atenta contra la libertad y la dignidad de las víctimas.

En el siguiente gráfico se visualiza la cantidad de casos atendidos del tipo penal en sus diversas modalidades durante el 2022.

Gráfico N°12
Detalle de los Delitos de trata de persona atendidos durante el 2022



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

De acuerdo con los datos obtenidos, se aprecia que en el 2022 ingresaron un total de 66 casos en sus diversas modalidades, siendo la trata con fines de explotación sexual y la de fines laborales las que tuvieron una mayor incidencia, puesto que representan el 77% del total de asuntos ingresados.

Además de la labor realizada en el tema de la Trata de Personas, también se atienden casos relacionados con el Tráfico Ilícito de Personas, los cuales se presentan con mayor incidencia en las zonas fronterizas de nuestro país como lo son las localidades de Guanacaste, Corredores y San Carlos.

El tráfico ilícito de migrantes es un delito transnacional que atenta contra la soberanía de los Estados y que pone en riesgo la seguridad y bienestar de las personas migrantes, por este motivo, Costa Rica y otros países de la región han venido afirmando su compromiso de trabajar en la armonización de legislaciones para tipificar y combatir como delito el tráfico ilícito de migrantes y otros delitos relacionados.

Gráfico N°13
Detalle de los Delitos de tráfico ilícito de personas atendidos durante el 2022



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

Según la gráfica anterior, en el 2022 se recibieron 54 casos, todos estos se tramitaron en el Programa de Atención, cuya labor está dirigida a atender y suplir necesidades básicas de estas personas como la alimentación, hospedaje y la atención médica, mientras el Ministerio Público realiza algunas diligencias para resolver su situación jurídica.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

4.3.3. Población indígena

La atención brindada a la población indígena que efectúa la OAPVD se realiza mediante abordaje individual desde los programas de atención y protección, o en intervenciones grupales mediante diversas giras que se coordinan con la Fiscalía de Asuntos Indígenas (FAI), en estos casos por parte de este despacho participan las personas profesionales en trabajo social.

Desde el 2021 y como resultado de una labor realizada por un equipo de trabajo conformado por profesionales de esta oficina y la FAI, con el apoyo de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, se inició la elaboración de una adenda al *“Protocolo General para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos con Enfoque Intercultural para la atención y protección de personas indígenas destinatarias de la Ley”*, con la finalidad de cumplir con lo recomendado por el Consejo Superior en sesión No. 30-2021 celebrada el 16 de abril de 2021, de manera que, en la atención y tramitación de los casos con personas indígenas intervinientes, se observen y consideren los derechos humanos y fundamentales de estos pueblos, siempre en el contexto del enfoque intercultural de acuerdo con el pueblo indígena al que pertenezcan.

Este documento fue aprobado por las instancias citadas y en el caso de la OAPVD, fue comunicado mediante Memorándum No. 14-OAPVD-2022, en la misma línea y en conjunto con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, se realizaron 10 talleres tanto para el personal de las fiscalías y personal de la oficina para exponer dicha adenda de las siguientes zonas: Limón centro, Bribri, Batán, Puriscal, Pavas, Guatuso, Siquirres, Turrialba, Cartago, Guápiles, Osa, Cotos Brus, Buenos Aires, Neilly, Puesto Jiménez, Liberia, Santa Cruz, San Carlos.

Este ha sido el enfoque que en el abordaje de casos y en las visitas que se realizan en los territorios indígenas se ha emprendido, en el que se destaca también la ejecución de un Cronograma conjunto con la citada fiscalía para las visitas a los territorios indígenas.

Durante el 2022, se efectuaron un total de 19 giras a los siguientes territorios: Alto Conte, Alto Laguna de Osa, Altos San Antonio, Arrojo Montezuma, La Casona, Alto Chirripó, Tayni, Nairi Awari, Bajo Chirripó, China Kichá, Guatuso, Ujarrás, Salitre, Rey Curre, Cabagra, Térraba, Boruca, Zapatón y Kekoldi.

La cantidad de asuntos que fueron atendidos por esta oficina en sus dos programas, se detallan en el siguiente gráfico.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

Gráfico N°14
Casos atendidos según población indígena durante el 2022



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

De conformidad con los registros estadísticos ingresaron a esta oficina en ambos programas un total de 413 casos, lo que supera la cantidad de asuntos ingresados con respecto al 2021, en un 15%. Asimismo, la población indígena representó el 2% del total de expedientes ingresados, siendo que, la mayor incidencia se originó en las sedes de Pérez Zeledón, Corredores y Limón.

4.3.4. Población privada de libertad

Otra de las poblaciones que atiende la OAPVD son las personas privadas de libertad, que se encuentran en el ámbito de aplicación de la ley, cuando refieren, desde el centro penal donde se encuentran, una amenaza o evento que pone en peligro su integridad física y seguridad personal ya sea por medio de la Defensa Pública de ejecución de la pena, el área jurídica del centro o por información recibida de un familiar.

Además de esta labor que por imperativo legal tiene a cargo la OAPVD, en aquellos casos en que las personas privadas de libertad son víctimas denunciantes de algún delito, la OAPVD, integra la Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial, conocida por sus siglas "MEDAI", mediante la cual, cada una de las instituciones y organizaciones que la conforman, desde sus competencias legales, desarrollan las acciones necesarias y articuladas para la atención integral de las víctimas de violencia institucional carcelaria.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

La participación de la OAPVD en este importante espacio interinstitucional reafirma el compromiso de este despacho de contribuir a brindar protección, tutela y resguardo de los derechos de las personas privadas de libertad en nuestro país.

Para garantizar su abordaje, se cuenta con un instrumento de entrevista de valoración de riesgo con enfoque diferencial, dirigido a esta población, que recaba los datos de la situación reportada y otros de interés, con el fin de que los equipos técnicos evaluadores formulen las medidas extraprocesales pertinentes, que son comunicadas a las personas encargadas de los centros penales a quienes generalmente corresponde su ejecución.

En el 2022, ingresaron 58 casos a nivel nacional, de los cuales 51 fueron tramitados desde el Programa de Protección y 7 desde Atención. La distribución porcentual según el movimiento estadístico se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico No.15
Distribución porcentual de casos tramitados en ambos programas
Personas privadas de libertad



Fuente: Datos estadísticos. OAPV, 2022.

V. ASPECTOS MEDULARES DEL SERVICIO PÚBLICO BRINDADO POR LA OAPVD.

5.1. Resultados de la labor interdisciplinaria a cargo de los equipos de atención y protección a víctimas.

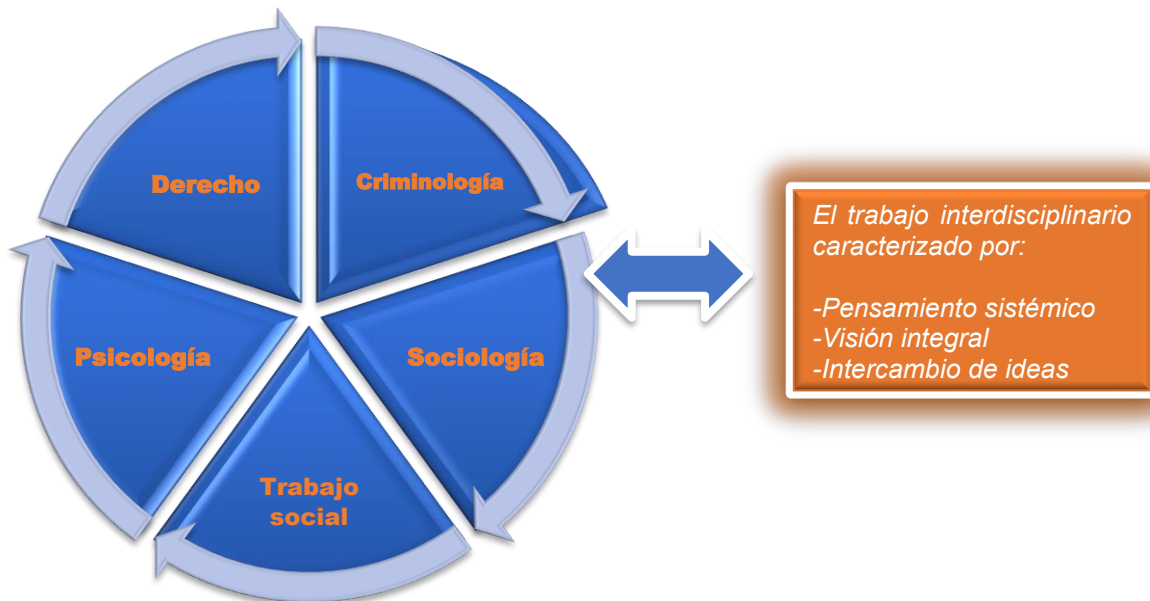
La dinámica de los servicios que brinda la OAPVD en ambos programas, requiere de la participación de varias áreas profesionales según lo establece la normativa. El abordaje interdisciplinario implica que cada profesional de la oficina comparta información, discuta estrategias y elabore planes de intervención de manera conjunta para contribuir a la atención, protección, el acceso a la justicia y contribuya a minimizar las secuelas del daño

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

sufrido por la acción delictiva en su perjuicio. Presupone que cada persona servidora defina sus acciones de intervención específica a partir de la interacción con las otras disciplinas.

En la siguiente figura, se describe la integración de las áreas profesionales que participan y enriquecen la labor interdisciplinaria, que tiene sustento normativo en el artículo 6 párrafo 2 de la Ley 8720.

Figura No.6
El enfoque interdisciplinario que caracteriza la labor de la OAPVD



Fuente: elaboración propia.

En el siguiente apartado se hace una breve descripción de la cantidad de intervenciones profesionales que fueron realizadas por cada área disciplinar durante el 2022.

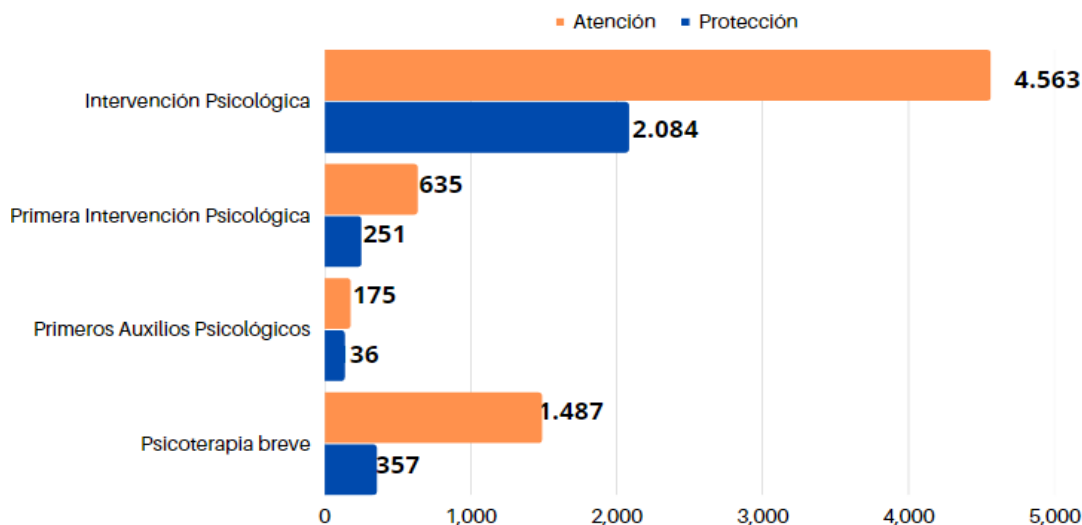
5.1.1. Intervenciones desde la disciplina de Psicología.

La disciplina de psicología se destaca por brindar acompañamiento, abordaje en crisis, psicoterapias breves, primeros auxilios psicológicos, con el fin de afrontar el daño emocional ocasionado por el delito y así, lograr que las personas usuarias tengan una participación efectiva en las diferentes diligencias que conlleva el proceso.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

En el gráfico que se expone a continuación se observa la cantidad de intervenciones realizadas desde los dos programas por las personas profesionales de esa disciplina.

**Gráfico N°18
Intervenciones en psicología por programa durante el 2022**



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

Del gráfico anterior, se extrae que durante el 2022 las personas profesionales en psicología efectuaron 9.588 intervenciones. De los cuales el 72% se realizaron desde el Programa de Atención y el 28% en el de Protección.

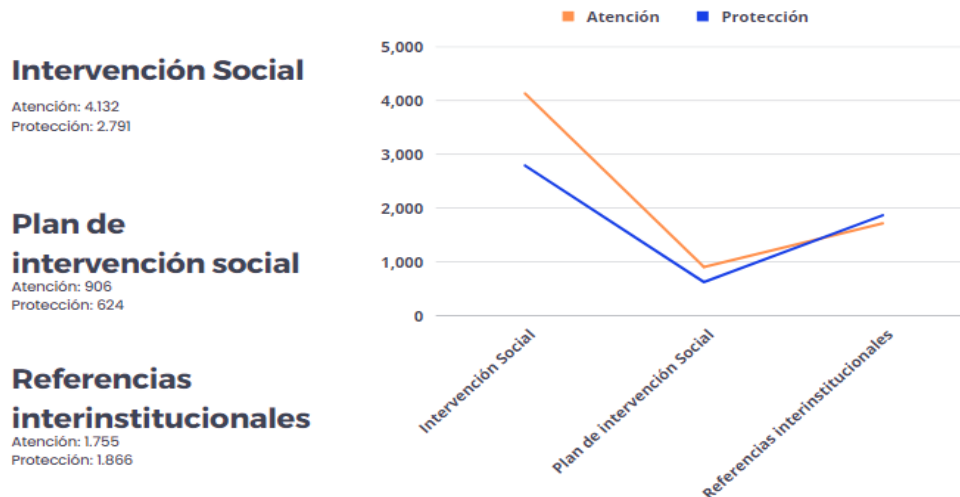
5.1.2. Intervenciones realizadas por la disciplina de Trabajo Social

Desde el área social, se ejecutaron múltiples coordinaciones, enlaces interinstitucionales y planes de intervención con el fin de promover y mejorar la calidad de vida de las personas.

De seguido, se detallan las gestiones interdisciplinarias ejecutadas durante el 2022 en todas las sedes de la OAPVD.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

**Gráfico N°19
Intervenciones en trabajo social por programa durante el 2022**



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

En total, se realizaron 12.074 intervenciones dirigidas a satisfacer requerimientos de las personas usuarias en el ámbito social, de los cuales el 56% se efectuaron en el Programa de Atención y el 44% desde Protección.

5.1.3. Intervenciones realizadas por el área de Criminología

Las personas profesionales en criminología que integran los equipos interdisciplinarios en el programa de Protección ejercen una labor importante en la ejecución de las medidas extraprocerales. Su labor está orientada a recomendar medidas de seguridad de las personas bajo protección, identificar perfiles criminales, analizar zonas de incidencia criminal, así como realizar estudios de seguridad tanto de las viviendas donde se reubican las personas, como de los hoteles que se utilizan como medida extraprocerales.

La labor de los profesionales se realiza por medio de la confección de hojas de criminología, así como, por seguimientos criminológicos que se materializan en criterios técnicos relacionados con el plan y esquema de protección.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

En el siguiente gráfico se detalla la información recaba durante el año 2022 en todas las oficinas.

Gráfico N°20
Oficina de Atención y Protección a la Víctima
Intervenciones en Criminología durante el 2022



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

Del gráfico anterior se extrae que durante el 2022 se realizaron 1.421 intervenciones a personas usuarias que presentaron algún evento de riesgo para su vida, integridad física y seguridad personal.

Como parte de las intervenciones o productos que se confeccionan en el ejercicio de la disciplina en la OAPVD, se encuentra el estudio de seguridad que de acuerdo a lo expuesto en la Ley 8720, artículo 3, inciso e), se define como una *“valoración técnica con el fin de identificar, en el entorno de las personas, fortalezas y debilidades de seguridad, cuyos resultados, una vez analizados, sirvan para recomendar mejoras e implementar medidas de protección”*.

Esta herramienta utilizada por el área de criminología, es de suma importancia para las personas usuarias incluidas dentro del Programa de Protección, ya que ofrece eventuales lugares de reubicación en los que se pretende mitigar las condiciones de vulnerabilidad que coloquen en riesgo a las personas protegidas, para tales efectos los profesionales de esa disciplina analizan varios aspectos, entre los que destacan: tipo de delito, zona de conflicto, incidencia criminal, perfil de las personas sospechosas y de las personas protegidas.

En la siguiente figura podrá observarse que en el 2022 se contabilizaron un total de 280 estudios, con una mayor incidencia en las oficinas de Sede Central, Alajuela, Guápiles y San Carlos, las cuales representan el 53% del total de documentos elaborados.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

Figura No.7
Cantidad de estudios de seguridad elaborados
Área de Criminología



Fuente: Reportes disciplina de Criminología. OAPVD, 2022.

5.1.4. Intervenciones realizadas por la disciplina de Derecho

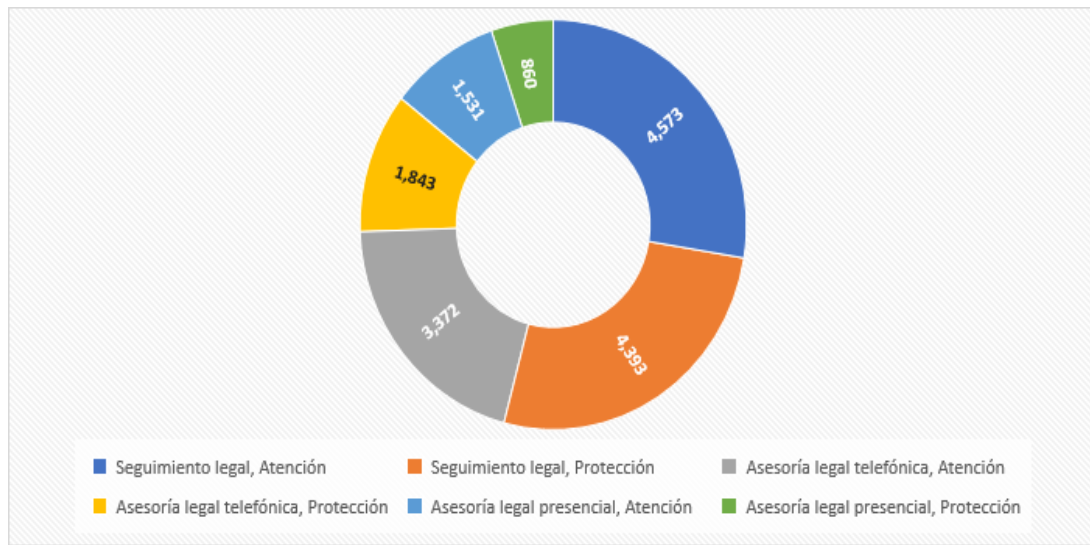
Las personas profesionales en derecho brindan sus servicios en ambos programas. Las labores a su cargo están dirigidas a brindar un acompañamiento a las personas usuarias en la causa penal que originó el ingreso a esta oficina, dar seguimiento al proceso, brindar asesoría jurídica sobre las distintas etapas del proceso penal y los actos procesales que lo caracterizan, también se encargan de preparar a la parte ofendida o testigo para la asistencia a diligencias que se requieran, principalmente en la etapa de juicio.

En cuanto a labor desarrollada por el área legal destaca la asesoría jurídica a las personas protegidas y aquellas que reciben los servicios desde Atención, éstas pueden ser de dos tipos: la presencial que se brinda como resultado de una cita programada o en caso de que el usuario o usuaria se presente de forma espontánea; así como, la telefónica que se trata de una modalidad reconocida como una buena práctica en el Poder Judicial y utilizada como alternativa para mantener a la persona ofendida en un proceso penal debidamente actualizada respecto al estado de su expediente. Dicha modalidad ha contribuido a disminuir el ausentismo a las citas de seguimiento de esta disciplina y generado una disminución en los gastos de traslado y de inversión en tiempo.

En el siguiente gráfico se exponen para ambos programas las intervenciones llevadas a cabo por las personas profesionales en derecho en el 2022.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

Gráfico N°21
Oficina de Atención y Protección a la Víctima
Intervenciones en derecho durante el 2022



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD, 2022

De acuerdo con el gráfico expuesto anteriormente, se muestra que durante el año 2022 se realizaron 16.572 intervenciones desde el área de legal. El porcentaje mayor se concentra en los seguimientos legales, que representan el 54% del total de intervenciones de esta disciplina.

5.2. Otras labores interdisciplinarias a cargo de los equipos de protección como insumo a las autoridades judiciales.

5.2.1. Elaboración de informes técnicos e informes de situación de riesgo para fundamentar solicitud de medidas cautelares (antiguamente conocido como informe breve)

Aunque el objeto de la Ley 8720 es proteger los derechos de las personas víctimas, testigos y otros intervinientes en el proceso penal, así como regular las medidas de protección extraprocesales y su procedimiento, es precisamente en resguardo a esos derechos, que el Código Procesal Penal, establece la facultad de solicitar protección procesal ante las personas juzgadoras, motivo por el cual, a solicitud del Ministerio Público, la Defensa o el querellante, este despacho elabora informes técnicos que se utilizan como insumo para determinar objetivamente la situación de riesgo de quienes intervienen en el proceso penal.

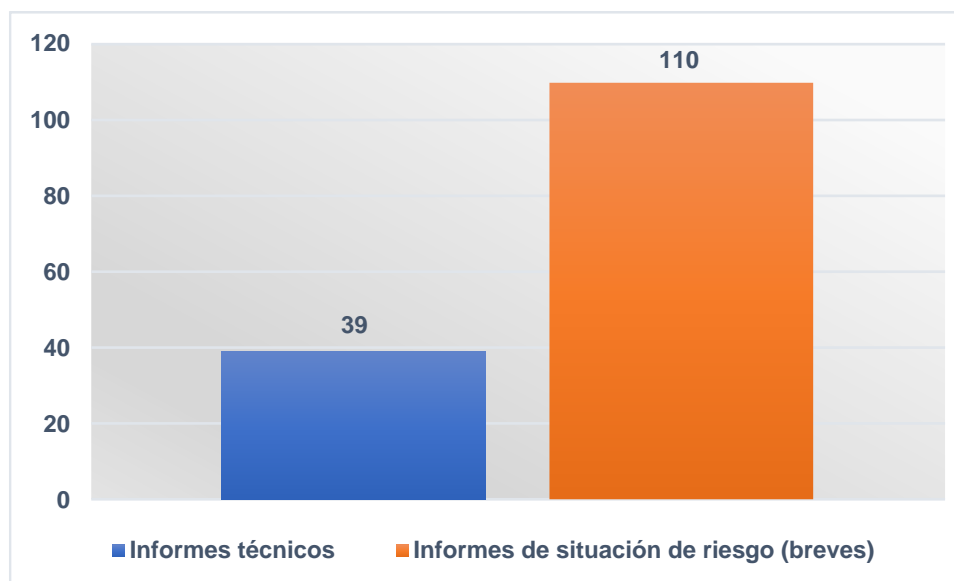
Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

Además de estos informes, también se confeccionan los denominados “Informes de situación de riesgo para fundamentar solicitud de medidas cautelares”, para casos relacionados con la Ley de Penalización de Violencia contra las mujeres y otros delitos, conforme a lo que dispone el artículo 293 del Código Procesal Penal y ante la urgencia del Ministerio Público para poner a la orden del juez o jueza a la persona imputada y esta dependencia no cuente con los insumos necesarios para emitir un informe técnico de manera inmediata, ni conforme al procedimiento ordinario establecido.

Ambos informes son confeccionados interdisciplinariamente por los equipos técnicos evaluadores del programa de protección en todas las oficinas del país, los cuales tienen como objetivo, fundamentar o apoyar las gestiones que realice la parte que lo solicitó o la decisión de la persona juzgadora de brindar protección procesal en el caso del informe técnico o alguna otra petición que sea sometida a su conocimiento.

En el siguiente gráfico se muestran los resultados de la actividad desplegada por los equipos técnicos evaluadores a nivel nacional.

Gráfico No. 22
Cantidad de informes técnicos por tipo e informes breves por delito
2022



De conformidad con los datos anteriores se visualiza que durante el 2022 se confeccionaron 39 informes técnicos, concentrándose la mayor cantidad en las oficinas de Sede Central, Limón, Puntarenas y Guápiles las cuales concentran el 85% del total de informes realizados. En comparación al año 2021 hubo una disminución de 11 informes lo que equivale a un 28%.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

Con respecto al tipo de informe, 25 fueron realizados para rendir un anticipo jurisdiccional de prueba, 6 solicitados para una protección procesal y un anticipo jurisdiccional de prueba, 4 para protección procesal, 3 con el objeto de fundamentar una solicitud de medidas cautelares privativas de libertad; finalmente uno confeccionado para evidenciar una situación de riesgo en el que una persona imputada que se encontraba en prisión preventiva estaba siendo amenazado constantemente en el centro penal en el que estaba.

En cuanto a los informes de situación de riesgo para fundamentar la solicitud de medidas cautelares, se confeccionaron un total de 110, de los cuales el 94% corresponden a tipos penales de la Ley de Penalización de violencia contra las mujeres, mientras el 6% a otros tipos de delitos, tales como abuso sexual contra personas menores de edad, secuestro extorsivo y amenazas.

Las sedes regionales donde este tipo de insumo es más utilizado son: Liberia, Santa Cruz y Limón, estas tres oficinas, abarcan el 56% del total de documentos emitidos.

5.3. Asistencia profesional a diversas diligencias relacionadas con el proceso penal y otras relativas a la labor de la OAPVD.

Con el objetivo de garantizar la participación de las víctimas, testigos y otros intervinientes en el proceso penal en las distintas etapas del proceso penal y contribuir a su empoderamiento, se brinda acompañamiento y asistencia a diferentes diligencias o actos procesales, a solicitud de la autoridad judicial o por recomendación de los equipos interdisciplinarios. Además, se ha venido ejecutando como una buena práctica el brindar los servicios y realizar intervenciones en el domicilio de las personas usuarias o en alternativas de protección donde se encuentren, para garantizar el principio de acceso a la justicia y activar los mecanismos de protección.

5.3.1. Acompañamientos a diligencias judiciales y visitas domiciliarias.



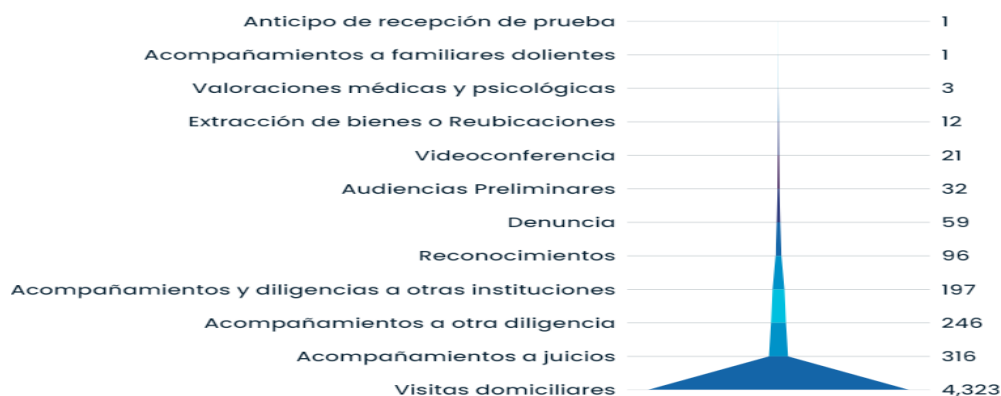
**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

Los acompañamientos son parte del desarrollo de la dinámica de ambos programas, convirtiéndose en un tema esencial que contribuye a su empoderamiento, de forma tal que pueda ejercer sus derechos en el proceso penal del que es interviniente y con ello propiciar una menor revictimización del daño causado por el delito.

Entre los acompañamientos que se gestionan en ambos programas, se pueden citar, los siguientes: recepción o ampliación de denuncia, reconocimiento físico en rueda de personas o reconocimiento fotográfico, entrevista con la persona representante del Ministerio Público o del Organismo de Investigación Judicial, audiencias judiciales (juzgado penal, familia, violencia doméstica, pensiones) declaración en audiencia oral y pública (juicio), anticipo jurisdiccional de prueba, reconstrucción de hechos, entre otras.

El siguiente gráfico proyecta las diligencias judiciales en las que se brindó acompañamiento.

**Gráfico N°11
Acompañamientos por tipo y otras diligencias realizadas
2022**



Fuente: Datos estadísticos. OAPVD. 2022

Al analizar los datos anteriores, se visualizada que, durante el 2022 se efectuaron un total de 984 acompañamientos y 4.323 visitas domiciliarias en ambos programas. De acuerdo con las estimaciones realizadas el 58% se realizó desde el Programa de Protección y 42% en el programa de Atención.

Por otra parte, se efectuaron un total de 4.323 visitas domiciliarias, que se constituye en una buena práctica desarrollado por esta oficina y consecuente con la política institucional impulsada hace varios años por el Poder Judicial, que procura un acceso pleno a aquellas personas usuarias de la administración de justicia que por alguna condición de vulnerabilidad o por una incapacidad permanente o temporal, no pueden

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

trasladarse por sus propios medios hasta las instalaciones donde se ubican las distintas sedes.

En relación con el 2021, se realizaron 894 visitas más, lo que equivale a un incremento del 26%, que podría obedecer, entre otras circunstancias, a que se han flexibilizado las medidas sanitarias por la pandemia debido al Covid-19, con lo cual más personas usuarias recurren a esta alternativa o bien por otro motivo justificado, recomendado por el personal profesional de la OAPVD.

5.4. Modalidad de atención en la oficina del Primer Circuito Judicial de San José.

Esta modalidad de servicio se ubica en los tribunales de justicia con el objetivo proporcionar a la mayor cantidad de víctimas y testigos que comparecen en el Primer Circuito Judicial de San José, un acompañamiento profesional y primeros auxilios psicológicos en cualquier diligencia. Para ello, se realiza una labor coordinada con la Fiscalía de Género y Violencia Doméstica, así como con la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, La Unidad de Trámite Rápido, Primera Fiscalía de San José y el Organismo de Investigación Judicial.

Actualmente, se atienden a víctimas, testigos, familiares dolientes y a personas que son referidas por algún despacho judicial. Asimismo, se brinda atención a personas usuarias que asisten a los Tribunales de Justicia, con la necesidad de ser orientadas con respecto a diligencias judiciales o dudas y/o consultas, en el proceso penal.

Cuadro No. 5
Datos estadísticos modalidad de servicio
Primer Circuito Judicial de San José

<i>Tipo de Diligencia</i>	<i>Cantidad</i>
Acompañamiento a diligencias judiciales (recepción de denuncia, juicio, audiencias preliminares)	428
Atenciones inmediatas	457
Casos referidos a los programas de atención y protección	193
Colaboraciones en diligencias de otras sedes de la OAPVD	30
Intervención en crisis	30
Total	1.138

Fuente: Datos estadísticos, OAPVD. 2020

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

De acuerdo, con los datos expuestos por la modalidad de servicio los acompañamientos a diligencias judiciales y las atenciones inmediatas son las labores que mayormente predominan en esta modalidad de servicio a cargo de personas profesionales en psicología.

5.5. Atención de casos relacionados con el “Protocolo interinstitucional de atención integral a víctimas de violación sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el evento.”

La violencia sexual constituye un problema social y de salud pública que plantea desafíos teóricos y prácticos tanto a las instituciones como a la sociedad en su conjunto, por este motivo se requiere de la implementación de estrategias integrales que articulen a los distintos sectores según su competencia y responsabilidad, a fin de promover una mayor cobertura para el combate de este fenómeno; con el propósito primordial de enfrentar y mitigar los daños que se generan en las personas afectadas.

Para el abordaje y atención de las víctimas de violencia sexual del Poder Judicial, se ha propuesto como objetivo brindar una intervención integral, interdisciplinaria, efectiva y oportuna, a través de la conformación de los “Equipos de respuesta rápida para la atención integral a víctimas de violación sexual” (ERRVV), integrados por el OIJ, Fiscalía, Departamento de Trabajo Social y Psicología, OAPVD, Medicina Legal, Ciencias Forenses y hospitales de la CCSS, quienes trabajan para proteger los derechos de estas personas, minimizar la victimización secundaria y optimizar acciones eficientes que propicien la investigación de este delito.

Los resultados de la atención derivada de este protocolo, se resume de seguido.

**Cuadro No. 6
Acompañamientos víctimas de violencia sexual (protocolo 72 horas)**

Oficina	Femenino	Masculino	Total
Sede Central	90	7	97
Heredia	20	2	22
Liberia	21	1	22
Cartago	18	1	19
San Carlos	15	0	15
San Ramón	14	0	14
Santa Cruz	11	1	12
Puntarenas	10	0	10
Alajuela	7	0	7
II Circuito Judicial San José	5	0	5
Pérez Zeledón	5	0	5
PISAV La Unión	5	0	5
Guápiles	4	0	4

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

PISAV Pavas	2	1	3
Limón	1	0	1
Total	228	13	241

Fuente: elaboración propia

Los datos anteriores reflejan que las personas profesionales atendieron a un total de 241 personas víctimas, labor que implica brindar asistencia y acompañamiento a las diligencias que deben realizarse como parte del protocolo citado, entre las que destacan, la recepción de la denuncia, la atención por parte de la Medicatura Forense, el traslado al centro médico para la aplicación de los antirretrovirales. En caso de que se detecte alguna situación de riesgo que atente contra la integridad física y seguridad personal de la víctima de violencia sexual, desde el Programa de Protección se realizará una entrevista para dictaminar medidas de protección extraprocesales que permitan minimizar la situación de riesgo en que pueda encontrarse.

La mayor incidencia de estos casos se concentró en el Primer Circuito de San José, al representar el 40% del total de casos atendidos, seguido por las sedes de Heredia, Liberia y Cartago, con un 9%, 9% y 8%, respectivamente. Del total de casos atendidos por la OAPVD, el 95% corresponde al género femenino y el 5% al masculino.

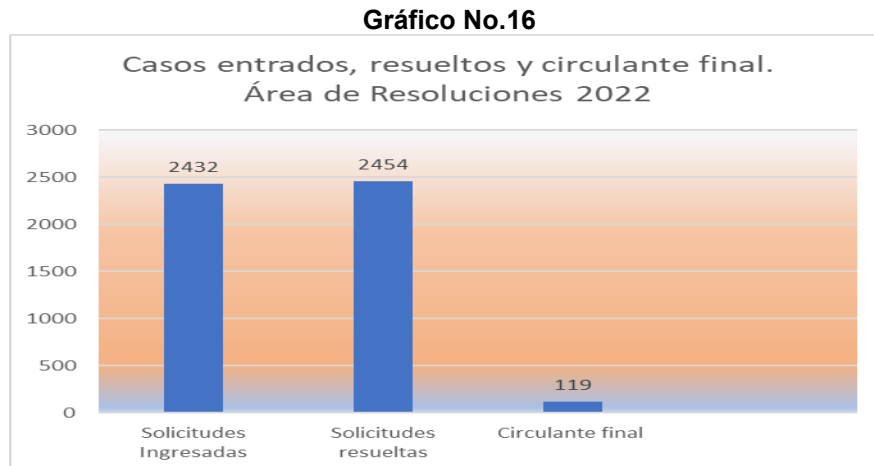
5.6. Resultados de la gestión del Área de resoluciones

Con el objetivo de confeccionar los proyectos de resoluciones de exclusión o modificación de medidas de protección extraprocesal o recursos de revocatoria, la OAPVD cuenta con un área encargada de revisar los expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8720, artículo 12, inciso c). Posteriormente, la jefatura de la oficina revisa y finalmente firma las resoluciones.

Con respecto a los recursos de apelación, éstos son remitidos a la Fiscalía General para que sean resueltos, conforme a lo dispuesto en la citada ley, por parte de la persona Fiscal General de la República.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

Los resultados obtenidos por el Área de resoluciones se detallan en el siguiente gráfico.



Fuente: Área de Resoluciones, 2022.

El gráfico anterior muestra que del total de solicitudes de exclusión que ingresaron a la citada área en el 2022, correspondiente a 2.432 casos, 119 quedaron pendientes de tramitar, lo que refleja una efectividad del 95%. Debe considerarse que la diferencia entre las solicitudes ingresadas en relación con las resueltas, en total 22 asuntos, corresponde a gestiones recibidas en el 2021 y resueltas en el 2022.

En el siguiente cuadro, se expone la labor realizada por el área de resoluciones, de conformidad con el motivo de exclusión, cambio de medida de protección extraprocesal o recurso.

Cuadro No.4
Casos tramitados según tipo de resolución

Tipo de Resolución	Aprobadas	Rechazadas	Total
Solicitud de exclusión	2.184	110	2.294
Cambio de medida	147	9	156
Recurso de revocatoria	2	2	4
Total	2.333	121	2.454

Fuente: área de resoluciones, 2022.

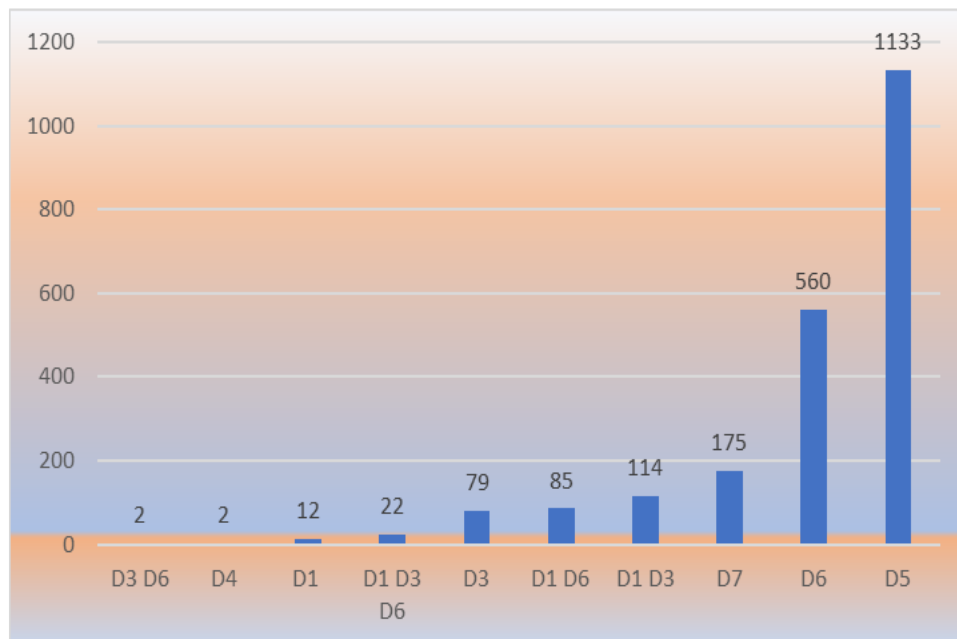
**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

De acuerdo con los datos anteriores se observa que del total de solicitudes tramitadas por esta área (2.454), el 93% corresponde a exclusiones, el 6% a cambios de medidas de protección extraprocesales y el 0,17% a recursos. Por otra parte, de la cantidad de gestiones recibidas, el 95% se aprobó, mientras que el restante 5% que equivale a 121 solicitudes, fueron devueltas a la persona profesional a cargo del expediente con indicaciones para su análisis y ejecución.

La Ley 8720 en el numeral 12 inciso d), describe taxativamente las siete causales de exclusión del Programa de Protección, estos motivos son los que invocan los equipos técnicos evaluadores para fundamentar una solicitud de exclusión del programa en relación con el caso concreto.

En el siguiente gráfico, se exponen los principales motivos por los que se puede finalizar un expediente en protección y en consecuencia levantar las medidas extraprocesales en ejecución.

**Gráfico No.17
Principales motivos de exclusión**



Fuente: Área de resoluciones, 2022.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

-Descripción de los motivos, artículo 12 inciso d), Ley 8720.-

<p>D1. Incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Ley.</p> <p>D2. Ante la negativa injustificada de colaborar con la administración de justicia.</p>	<p>D3. Realizar conductas que contravengan las decisiones emitidas por la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, para garantizar la eficacia de las medidas acordadas.</p>	<p>D4. Proporcionarles, deliberadamente, información falsa a los funcionarios o empleados de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, a fin de ser incluido en el Programa, sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente.</p>
<p>D5. La desaparición del riesgo.</p>	<p>D6. Cuando la persona protegida renuncie, voluntariamente, al Programa.</p>	<p>D7. Cualquier otra circunstancia razonable que haga innecesario el mantenimiento de la medida.</p>

Del total de resoluciones aprobadas, el 52% corresponden a la causal D5 (Desaparición del riesgo), seguida en importancia relativa por la D6 (Renuncia voluntaria) con un 26%, y la D7 (Otra circunstancia razonable) con un 8%. Los motivos antes citados concentran el 86% de la cantidad de asuntos aprobados desde el área de resoluciones. El resto de causales por las cuales se excluyeron a personas dentro del Programa de Protección equivalen al 14%; en este porcentaje destacan las resoluciones en las que las personas profesionales alegan dos causales en una misma solicitud para dar por finalizado el caso desde este programa.

Como es sabido uno de los principios que rigen los servicios de la OAPVD es la voluntariedad, lo que implica que las personas usuarias en atención a lo dispuesto por el numeral 9 inciso i) de la Ley 8720, tienen derecho a solicitar el cese de las medidas de extraprocesales o a rechazar su aplicación, por lo que interesa en este apartado hacer referencia a las razones o motivos que refieren las personas protegidas cuando renuncian voluntariamente al programa y se archiva el caso por la causal D6.

En el 2022, 560 asuntos se resolvieron por la causal aludida, destacándose, entre otras, las siguientes razones: No desea los servicios de la oficina, no aceptó las nuevas medidas recomendadas, regresó a la zona de riesgo, no desea continuar con el plan de protección ya establecido, entre otras.

VI. GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Los procesos formativos y la capacitación en general, no se encuentra reservada únicamente para el talento humano de la oficina, sino que también, éste tiene el compromiso de proyectar la labor y el conocimiento en temas relevantes de la atención y protección a las personas víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, conforme lo regula la normativa 8720, que en numeral 6 inciso j), señala:

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

“...Realizar, en el ámbito nacional, campañas permanentes sobre la difusión de los derechos de las víctimas y los testigos...”

En el siguiente apartado se realiza una recapitulación de estos procesos, en el que se proyectan los resultados obtenidos en dos ámbitos, lo referente a las acciones formativas impartidas por el personal profesional de la OAPVD y aquellas recibidas, a cargo de los entes capacitadores institucionales y externos.

6.1. Acciones formativas impartidas por el personal profesional de la OAPVD

En el caso de las actividades formativas impartidas, se realizaron un total de 66 acciones categorizadas en 24 diferentes temáticas que están relacionadas, entre otras, con la proyección de los servicios que brinda este despacho en sus dos programas, pero también se extiende a algunos contenidos de interés para la ciudadanía, entre los que destacan: violencia doméstica, relaciones impropias, protección a la persona adulta mayor, prevención de la violencia de género, uso de las redes sociales y medidas de seguridad.

Adicionalmente, también se aprovecha los recursos de las diferentes disciplinas para brindar otro tipo de charlas y talleres a otras oficinas del Poder Judicial en temas de interés mutuo, como el taller de los Primeros Auxilios Psicológicos, Protocolo para personas víctimas de violencia sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el evento, el curso de Protección y Autoprotección de personas funcionarias judiciales, entre las más importantes; estas temáticas también abarcan a otras instituciones u organizaciones como el Ministerio de Seguridad, centros educativos y de salud.

También es importante destacar en este mismo ámbito, la visita y realización de este tipo de actividades en territorios indígenas como Abrojo y Altos de San Antonio, Altamira en Pavones, Laguna en Osa, La Casona, Nairy, Wairi y Cabécar, lugares donde se desarrollaron temas como violencia doméstica y relaciones impropias. En el siguiente cuadro se observa la participación de este despacho en las actividades formativas.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

Cuadro No. 7
Actividades formativas impartidas por las personas profesionales de la OAPVD

Tema desarrollado	Cantidad de personas beneficiadas
Drogas	14
Función de la OAPVD en casos CLAIS	19
Función de las redes interinstitucionales de atención y prevención de la violencia de género y Ley 8720	40
Humanismo y consciencia social	15
Mujeres transformando su historia	8
Prevención del femicidio y servicios que brinda OAPVD	33
Primeros auxilios psicológicos y servicios de la OAPVD	205
Protección y autoprotección para funcionarios judiciales	122
La atención de casos mediante el Protocolo 72 horas (servicios de la OAPVD)	80
Protocolo diferenciado de atención a población indígena	17
Red contra la violencia Desamparados	19
Relaciones impropias y servicios de la oficina	62
Seguridad de las instalaciones	1
Seguridad personal e infraestructuras	30
Servicios de la OAPVD	213
Servicios de la OAPVD / violencia doméstica	40
Servicios de la OAPVD e infracción a la Ley de la persona adulta mayor	120
Servicios de la oficina y primeros auxilios psicológicos	30
Servicios de la oficina y referencia de casos e informes técnicos	20
Uso de las redes sociales y medidas de seguridad	70
Violencia	45
Violencia de género	25
Violencia doméstica	163
Vivir en paz derecho de las mujeres.	10
Total, personas beneficiadas	1.401

Fuente: Registros del área de Talento Humano, 2022.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

Según los datos anteriores, un total de 1.401 personas se beneficiaron del conocimiento de las y los profesionales de la OAPVD, en cuanto al desarrollo de ciertos temas de interés dirigidos a grupos organizados, instituciones del sector público y ciudadanía en general.

6.2. Acciones formativas recibidas por el Talento Humano de la OAPVD.

En relación con las actividades de capacitación en las que participaron las personas servidoras de la OAPVD, se aprovecharon las distintas opciones de formación institucional por medio del Subproceso de Gestión de la Capacitación del Departamento de Gestión Humana, la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público y la Escuela Judicial, como las de mayor relevancia. Además, de entidades externas al Poder Judicial como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Colegio de Trabajadoras(es) Sociales, organismos de cooperación internacional e incluso en un caso se recurrió a la contratación privada.

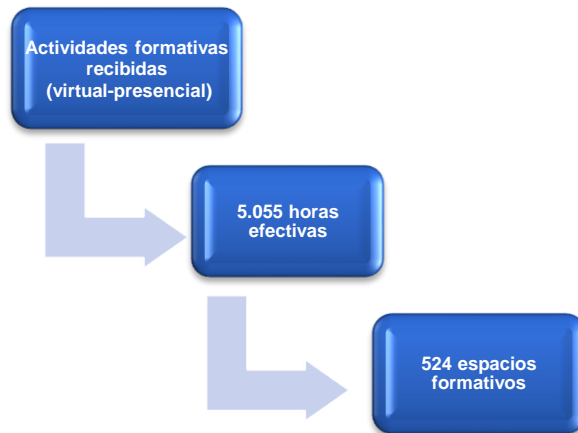
En el año 2022 se incluyó dentro de esta formación temáticas de habilidades blandas que fortalecen las capacidades o atributos de las personas funcionarias en aspectos como habilidades sociales y de comunicación para una mejor comprensión; se aprovecharon opciones de charlas orientadas al manejo del estrés laboral y al ambiente de trabajo saludable. Asimismo, en cuanto a la capacitación técnica fue de gran relevancia la formación profesional en la temática sobre Delincuencia Organizada y temas relacionados, además se realizó la contratación de un curso de psicoterapia breve para las personas profesionales en psicología.

Por otra parte, además del valor agregado que genera esta oferta formativa, también se cumple con las políticas institucionales relacionadas con la obligatoriedad de algunos cursos que debe recibir el personal profesional y de apoyo, así comunicados por el Consejo Superior, otros cuyo deber se deriva del cumplimiento de metas y objetivos del PAO, o bien, recomendados a criterio de la jefatura.

En la siguiente figura, se resumen los resultados en cuanto a la participación del Talento Humano en las diversas modalidades de capacitación recibida, para un total de 5.055 horas efectivas y 524 participaciones o espacios formativos en las diferentes temáticas de interés durante el 2022.

**Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022**

**Figura No. 8
Actividades formativas recibidas por el Talento Humano de la OAPVD
2022**



Fuente: Registros del área de Talento Humano. 2022

Como puede observarse las acciones formativas que recibió el talento humano de esta oficina, se recurrió a diversas modalidades, siendo el curso virtual la más utilizada al representar 73% de la cantidad de horas invertidas, seguida por la charla virtual, el taller presencial, la plataforma Capacítate de Gestión Humana y el taller virtual, entre las más destacadas.

VII. GESTIÓN DE PROYECTOS

<p><i>La gestión de proyectos en la OAPVD, es fundamental porque:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Posibilita una respuesta rápida a las demandas cambiantes.</i> ➤ <i>Maximiza la capacidad de la oficina.</i> ➤ <i>Aporta una visión de conjunto.</i> ➤ <i>Propicia un aprendizaje de lecciones pasadas.</i> ➤ <i>Aporta una visión centrada en la persona usuaria.</i> ➤ <i>Asegura la calidad.</i> 	<p>Gestión de Proyectos</p>
---	------------------------------------

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

En la búsqueda de simplificación y mejora en el diseño de procesos administrativos, se pueden aplicar nuevas formas de manejo y gestión. Una de ellas es claramente la administración de proyectos, la cual, permite administrar de una forma integral, los diferentes procesos organizacionales, la innovación y general disponer de nuevos esquemas de gestión para brindar un servicio público de calidad a las personas usuarias de la OAPVD.

Por lo expuesto, desde la OAPVD, se ha venido trabajando en la consecución de proyectos estratégicos que son esenciales para enfrentar los desafíos que se presentan producto de los cambios en el entorno, cuyas iniciativas constituyen mecanismos importantes que permiten llevar a cabo una gestión estratégica de la calidad del servicio público que se brinda, además, contribuyen al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional. Este esfuerzo se ha desarrollado en coordinación con la Dirección de Planificación del Poder Judicial, mediante la implementación de la Metodología de Administración de Proyectos. A continuación, se presenta una descripción de los logros obtenidos en cada uno de los proyectos emprendidos por este despacho.

7.1. Reglamento Ejecutivo de la Ley 8720 y Reglamento de Organización y servicios de la OAPVD.

Durante el 2022 se ha estado redactando dos reglamentos que serán insumos importantes para la mejora de la prestación de los servicios de este despacho, cuyo trabajo se ha realizado en coordinación con la Dirección Jurídica del Poder Judicial.

En fecha 31 de marzo de 2022, se realizó un seguimiento a esta labor prioritaria y el 18 de abril del mismo año, se recibió el oficio DJ-AJ-C-147-2022 de la Dirección Jurídica con observaciones al Proyecto de Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la OAPVD, las cuales fueron analizadas, procediéndose con los ajustes correspondientes, siendo que, en fecha 10 de marzo se remitió el documento a la jefatura de la OAPVD de ese momento, para revisión y evacuación de algunas consultas a fin de continuar con las modificaciones al documento.

La jefatura interina emitió observaciones al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la OAPVD, que estaban en proceso de implementación, pero debido al regreso del Msc. Róger Mata Brenes a su puesto en propiedad como Fiscal Adjunto de esta semana, a mediados del mes de julio, inició una revisión total del documento y el 18 de agosto de 2022, solicitó a la Dirección Jurídica posponer la revisión que esa oficina se encontraba realizando en espera que como nueva jefatura finalizara la revisión del documento. No obstante, a partir del 10 de octubre del mismo año, se volvió a realizar un cambio en la jefatura y quien asumió el cargo fue el Lic. José Ángel Peñaranda Chaverri, motivo por el cual debió imponerse del contenido de ambos reglamentos de previo a girar instrucciones para continuar con ambos proyectos en el año 2023.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

7.2. Proyecto de reforma a la Ley 8720

La Ley 8720, Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes del Proceso Penal, actualmente cuenta con más de 10 años de vigencia y requiere modernizarse a las situaciones actuales, ajustándose a las reformas recientes de cuerpos legales afines al proceso penal, la evolución de la criminalidad y que sea de utilidad como herramienta jurídica para continuar resolviendo los retos, necesidades y aspectos relevantes que se le presenten en la gestión de la OAPVD, de acuerdo con la experiencia de su aplicación.

Como consecuencia de lo indicado, se visualizó la necesidad de modificar la citada Ley, propiamente la elaboración de un proyecto de reforma que exponga las variables a considerar en la actualidad, y que la labor de carácter interdisciplinario para el abordaje de víctimas desde cualquiera de sus programas, siga posicionándose mediante una ley de gran relevancia en el área penal para la orientación, acompañamiento, atención y protección de todas aquellas personas que intervienen en un proceso penal.

En este sentido, es que el Proyecto de Reforma de la Ley 8720, genera una expectativa de competitividad, mejoramiento del servicio público, avance en las reformas jurídicas que enfrenta el sistema constantemente con su evolución; es decir, este Proyecto viene a proponer desde una óptica interna, la oportunidad de modernizarse jurídicamente con un sentido crítico, real y adaptado a las necesidades. Además, busca continuar garantizando el reconocimiento de los derechos de las personas víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes del proceso penal, así como el acompañamiento profesional, ofreciendo servicios que favorezcan el empoderamiento, asesoría, asistencia y protección de quienes reciben los servicios.

En fecha 04 de enero de 2022 se obtuvo respuesta del Fiscal General de la República interino, quien su conformidad con este proyecto y otorgó el visto bueno para continuar con el proceso. Sin embargo, se estaba a la espera del nombramiento del titular en ese cargo para conocer su criterio sobre el proyecto, ya que como este despacho pertenece al Ministerio Público y dicho jerarca tendrá que apoyar la iniciativa para que siga adelante, se hace necesaria su aprobación para posteriormente establecer alianzas estratégicas de apoyo institucional al proyecto para su presentación ante la jerarquía institucional. El nuevo Fiscal General fue nombrado hasta el día 31 de octubre de 2022.

No obstante, lo anterior, el 10 de octubre de 2022, inició labores el Lic. José Ángel Peñaranda Chaverri como nuevo Fiscal Adjunto de la OAPVD, por lo que deberá proceder a la revisión del proyecto y brindar las instrucciones que considere pertinentes de previo a ponerlo en conocimiento del fiscal general titular.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

VIII. OTROS PROCESOS EJECUTADOS.

8.1. Indicadores de gestión

Desde esta oficina también se ha mantenido la implementación de los indicadores en todas las sedes a nivel nacional, así como el apoyo y orientación que se brinda a todo el personal en este proceso. A partir del 2022 se realizó una revisión de la información que se solicita en la plantilla de indicadores a fin de identificar si existe la posibilidad de extraerla de SIGMA, con el objetivo de facilitar la obtención de datos y que de esta manera en el 2023 coordinar con la Dirección de Tecnología de la Información para la generación de un informe específico de indicadores de cada sede. De lograrse lo anterior, sería una mejora que eliminaría pasos o tareas a los equipos de trabajo, tiempo que podrán dedicar a otras labores, entre éstas, al análisis de la información y establecimiento de estrategias resultado de esa autogestión que se pretende.

8.2. Protocolo de abordaje de víctimas usuarias de la modalidad de Justicia Restaurativa

Se ha continuado con el desarrollo del Protocolo para conformar la Red de Apoyo para la Atención de las Víctimas Usuarias de Justicia Restaurativa, con el que se pretende generar y definir los lineamientos y directrices para la conformación, funcionamiento y operacionalización de la citada Red, para brindar una atención efectiva y oportuna por parte de este despacho a las personas usuarias, por medio de la articulación interinstitucional a nivel local e interinstitucional entre las diferentes organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y las sedes de Justicia Restaurativa que operan en el Poder Judicial.

8.3. Plan de Continuidad del Servicio

El Consejo Superior en la sesión N° 48-2022 celebrada el 7 de junio de 2022, artículo LXXIV, conoció y aprobó el oficio 1959-DE-2022, para que todas las oficinas trabajaran en la definición de un plan de continuidad, bajo el escenario de carecer de la plataforma tecnológica que da soporte a los servicios a cargo.

Para cumplir con lo solicitado, mediante memorándum 22-OAPVD-2022 del 17 de octubre, se remitió a todo el personal el Plan de Continuidad del Servicio de la OAPVD. Además, se ha mantenido una constante comunicación y coordinaciones con el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio del Poder Judicial con el fin de implementar mejoras al citado plan, así como para la ejecución del primer simulacro que se llevó a cabo en la OAPVD del IICJSJ, obteniéndose resultados exitosos. Otro aspecto a resaltar es que, a lo interno de la oficina, se conformó un Equipo de Gestión de la Continuidad del Servicio para dar soporte y seguimiento a nivel nacional.

Fiscalía General de la República
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
Informe Rendición de Labores 2022

8.4. Curso de protección y autoprotección para funcionarios(as) judiciales

Puede entenderse que la temática referente a la seguridad y con esta, la autoprotección, pasa por diversas variables que resaltan la necesidad de formular alternativas para evitar situaciones en las que una persona funcionaria judicial se vea afectada en virtud del cumplir con las labores a su cargo. Debe entenderse que la capacitación en temas de auto protección no brinda una solución absoluta para reducir los peligros latentes a los que pueden estar expuestos las personas funcionarias judiciales, pero se puede afirmar que esta iniciativa, al menos, contribuye a disminuir las condiciones de vulnerabilidad a las que se puedan ver expuestas en el ejercicio del cargo.

En el 2022, en una versión reducida para el Curso Teórico de Inducción de Fiscal (a) Auxiliar del Ministerio Público, con el título "Seguridad Personal e Infraestructuras", se impartió de manera presencial al personal de PISAV Pavas y la Fiscalía de Fraudes del Primer Circuito. A lo largo del curso se repasan aspectos de orden sociológico en relación a la criminalidad, así como elementos relativos a la protección y autoprotección desde la disciplina de criminología.

8.5. Diagnóstico sobre redes de macrocriminalidad en el cantón de Sarapiquí y en la Región Huetar Atlántica

En el mes de mayo de 2002, se concluyó y se presentaron los resultados, formulándose como objetivo principal el identificar algunos factores de orden sociológico que inciden en las dinámicas delictivas del cantón de Sarapiquí. Fue realizado a solicitud de la Fiscalía General de la República, instancia que, motivada por hechos recientes acontecidos en el cantón, se evidenció la necesidad de tomar decisiones de política de persecución y promover espacios de coordinación interinstitucional que permitan un abordaje adecuado a la complejidad de los problemas de la zona.

8.6. Estudio breve acerca de la labor realizada por las PISAV y fiscalías en casos de Ley de Penalización de Violencia Contra las Mujeres y Delitos Sexuales entre, los años 2017-2021

Este trabajo concluido en el mes de setiembre de 2022 muestra un análisis de la realidad que caracteriza las dinámicas de la denominada Plataforma Integrada de servicios de Atención Víctimas (PISAV), sus modos de operar y lo que podría ser más significativo, su impacto en lo que refiere a la atención de personas víctimas de un delito. Más que un trabajo comparativo, lo que se pretende con este estudio es exponer de una manera objetiva a través de diversos datos estadísticos, la trascendencia de los servicios de la plataforma, o en su defecto, sí sus servicios no han sido tan relevantes en comparación con otros de mayor data y que operan desde un modelo jurisdiccional más tradicional.